



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2020.-

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA

Sres. Concejales:

D. M ISABEL SÁNCHEZ HIDALGO

D. JOSÉ ANTONIO TENA SÁNCHEZ

D. AGUSTINA GALÁN GÓMEZ

Sr. Secretario:

D. JOSÉ FRANCISCO VALLE SANTOS.

En el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, siendo las trece horas del día veintiuno de octubre de dos mil veinte, concurrieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Raimundo Dávila Fortuna, los señores relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, para la que habían sido convocados de forma legal.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al desarrollo del Orden del Día tratándose los siguientes asuntos:

I.-ACTA ANTERIOR.

Se pone de manifiesto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2020, que es aprobado por unanimidad tal y como está redactado.

2.- INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA

No hay nada que informar

3.- Expediente 579/2020. Licencia nº 64/2020 sustitución cubierta en C/ Juan XXIII 7, propiedad María Hidalgo Romero

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por María Hidalgo Romero, para sustitución cubierta en C/ Juan XXIII. 7.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y vistos los respectivos informes técnicos y jurídicos, ACUERDA:

1.- Conceder la licencia de obra solicitada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros

2.- La obra se iniciará en el plazo de tres meses, a partir de la notificación de la licencia.

3.- No podrá interrumpirse por más de un mes seguido, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución.

4.- El plazo de finalización de la obra será el previsto en el proyecto técnico, a contar a partir de los tres meses disponibles para inicio. Si no figurase plazo, quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia

4.-Expediente 604/2020. Responsabilidad Patrimonial SOLICITUD POR DAÑOS OCASIONADOS EN COCHE DE LA PROPIEDAD DE ADELA VARGAS CARRASCO AL NO ESTAR SEÑALIZADO UN PALE CON BALDOSAS EN CALLE MANUEL DE FALLA





La Junta de Gobierno Local acuerda solicitar a la interesada presupuesto o factura proforma, informe de la Policía Local y del Servicio de Obras.

5.- Expediente 582/2020. Responsabilidad Patrimonial RECLAMACION DE JUAN CARLOS PEREZ DE LA ROSA POR DAÑOS OCASIONADOS A SU VEHÍCULO.

Reclamación de Don Juan Carlos Pérez de la Rosa, en el que comenta que peones del Ayuntamiento rompieron la luna del parabrisas de su vehículo, aparcado en Plaza de España.

La Junta de Gobierno Local acuerda solicitar al interesado el seguro de su vehículo para continuar con el expediente.

Se requiere al interesado para que facilite fotocopia del seguro del vehículo.

6.- Expediente 581/2020. Licencia nº 66/2020 rehabilitación energética en bloque de 50 viviendas en C/ Laguna, peticionario URVIPEXSA S.A.

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por URVIPEXSA S.A., para rehabilitación energética en bloque de 50 viviendas en C/ Laguna.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y vistos los respectivos informes técnicos y jurídicos, ACUERDA:

1.- Conceder la licencia de obra solicitada salvando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros

2.- La obra se iniciará en el plazo de tres meses, a partir de la notificación de la licencia.

3.- No podrá interrumpirse por más de un mes seguido, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución.

4.- El plazo de finalización de la obra será el previsto en el proyecto técnico, a contar a partir de los tres meses disponibles para inicio. Si no figurase plazo, quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia

7.- SOLICITUD POR MOLESTIAS Y ROTURAS DE TEJAS EN VIVIENDA SITA EN CRISTOBAL COLÓN POR LOS BALONES PROCEDENTES DEL CAMPO DE FÚTBOL, JOSÉ NOGALES BARQUERO.

Se pone de manifiesto el escrito de 7 de octubre de 2020 de Don José Nogales Barquero en el que informa de que es muy habitual que se estrellen contra su tejado balones produciendo roturas de tejas.

La Junta de Gobierno Local, ordena se investigue este hecho y se adopten por parte del club las medidas que deban ser adoptadas.

8.- ASUNTOS URGENTES

No hay.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día en principio señalado, por la Presidencia, se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta. Certifico.

